BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-567258516-1153
CPR/C/2019/1868
05 de diciembre de 2019

Sra. Maia Baecker
Gerente de Operaciones
Unidad Ejecutora de Proyectos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
mbaecker@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2589/BL-PR (PR-L1060) y Convenio de Financiamiento No Reembolsable GTR/WS-12928-PR (PR-G1001). Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay. *Llamado MOPC LPI N0º 09/2019 "Infraestructura para Sistemas de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable para la Ciudad de Horqueta".*

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la nota GO-UEP-MOPC N.º 649/2019 del 28 de noviembre de 2019, complementada con el correo electrónico del 3 de diciembre de 2019, mediante los cuales remiten para no objeción del Banco el dictamen del Comité de Evaluación de ofertas por el cual recomienda la adjudicación del Llamado MOPC *LPI N.º 09/2019 Infraestructura para Sistemas de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable para la Ciudad de Horqueta"* a ser financiado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar y analizar la documentación recibida, le informamos la no objeción del Banco a la propuesta de adjudicación antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Monto Total (*)	Plazo de Ejecución	Plazo de vigencia	Categoría de inversión
Sociedad Constructora Chaco S.A.	Gs. 37.324.539.334	12 meses	18 meses	2

(*) Monto incluye el IVA que será financiado con recursos de Aporte Local

Sin perjuicio de lo anterior, recomendamos que para futuras oportunidades, en el Dictamen se adjunten todos los anexos y se indique claramente a qué se refieren los llamados, asteriscos o pies de página, de manera que el mismo sea autocontenido y claro para el lector.

Agradeceremos nos remitan copia del contrato suscrito dentro del plazo de 30 días para el registro correspondiente.

Asimismo, le recordamos que el plazo de último desembolso del programa es el 27 de mayo de 2020, motivo por el cual el financiamiento de los contratos por parte del Banco tendría validez hasta la mencionada fecha, salvo que hubiere una eventual prórroga.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

José Francisco Manjarres
Especialista Senior en Agua y Saneamiento